

## // Curso Virtual de Actualización //

**LITIGACIÓN ORAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL****REFORMAS DEL SIGLO XXI**

**Docentes:** Leonel González Postigo<sup>1</sup>, Lourdes Polo Budzovsky<sup>2</sup>, Matías Sucunza<sup>3</sup>

**Temas centrales:** Garantías Constitucionales / Juicio por jurados / Derecho probatorio / estrategias de litigación / procesos colectivos / procesos orales y adversariales

**FUNDAMENTACIÓN**

El objetivo central es lograr que las personas inscriptas puedan finalizar el curso habiendo interiorizado las ¿Cómo resolver conflictos que involucran a miles o millones de personas? ¿Cómo hacerlo bajo condiciones válidas, razonables y legítimas? ¿Qué desafíos estructurales supone reconocer derechos colectivos en términos sociales, políticos o económicos? ¿Bajo qué condiciones debemos discutir y participar? ¿Quiénes deben tomar una decisión en esta clase de conflictos y de qué modo? ¿Cómo implementamos las decisiones que se tomen y cómo controlamos su cumplimiento?

Estas preguntas sirven como disparadores para interpelarnos sobre la relevancia de los procesos colectivos y su relación con el juicio por jurados. También sobre la justicia que tenemos, el modo en que fue concebida y trabaja. Si la tensión entre derechos y democracia es irreductible, la construcción de un sistema de justicia más compatible con las exigencias constitucionales y convencionales se torna inexcusable. Es fundamental que quienes participen del curso puedan conceptualizar y consolidar la idea de un derecho constitucional-convencional al debido proceso colectivo, y la participación ciudadana en los procesos civiles y comerciales,

---

<sup>1</sup> **Leonel González Postigo.** Argentino. Abogado con orientación en Derecho Penal por la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires (Argentina). Diplomado Latinoamericano sobre Reforma Procesal Penal por la Facultad de Derecho de la Universidad Diego Portales (Chile). Actualmente se encuentra cursando un Master en Derecho Penal y Procesal Penal por Osgoode Hall Law School, Universidad de York (Canadá). Fue consultor en la Evaluación de la implementación del Sistema Penal Acusatorio en Panamá; en la Evaluación del impacto del Modelo de Gestión Fiscal del Ministerio Público de Guatemala; en el Proyecto “Evaluación de la Reforma Procesal Penal en Chile a diez años de su implementación en todo el país”; en el Proyecto de Asistencia Técnica para la Implementación del Código del Proceso Penal en Uruguay; y en el Proyecto “Detención preventiva en Bolivia”, entre otros. Participó como expositor o docente en seminarios, cursos y jornadas en Estados Unidos, Canadá, Austria, Filipinas, México, Puerto Rico, Costa Rica, Nicaragua, Colombia, Guatemala, Panamá, Perú, Paraguay, Brasil, Bolivia, Chile, Uruguay y Argentina. Es miembro de la Organización Internacional de Capacitación Judicial (IOJT); y es Socio adherente de la Asociación Argentina de Derecho Procesal. Ha trabajado en la Cámara Federal de Casación Penal, Poder Judicial de la Nación Argentina, y miembro del Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales (INECIP).

<sup>2</sup> **Lourdes Polo Budzovsky.** Abogada. Especialista en políticas públicas (UTDT). Profesora Universitaria de la Licenciatura en Estudios Internacionales de UNCAUS. Integrante de Asociación Pensamiento Penal. Ex Subsecretaria de Justicia de Chaco.

<sup>3</sup> **Matías Alejandro Sucunza.** Abogado por la FCJyS de la UNLP, distinguido con medalla de oro y premio Joaquín V. González al mejor promedio. Especialista en Derecho Administrativo Económico por la UCA, en Derecho Procesal Profundizado por la UNA y Maestrando en Derechos Humanos por la UNLP (tesis en elaboración). Ha sido profesor de grado y postgrado en las Facultades de Derecho de la UBA, UNLP, UP, UCALP, UNICEN, UNL, UNPAZ y en las Escuelas de Abogados de la Asesoría General de Gobierno (BA) y la Procuración del Tesoro de la Nación. Miembro de la Asociación Argentina de Derecho Procesal, del Instituto de Derecho Procesal de la UNLP y del Centro de Investigación en Derecho Crítico (CIDERCIT) de la UNLP. Fue integrante de la Clínica de Derechos Humanos de la UNLP; relator letrado de la Secretaría Legal y Técnica provincial; auxiliar letrado en la Cámara de Apelaciones Contencioso Administrativa de La Plata e investigador del Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), desempeñándose actualmente en la Secretaría de Planificación de la SCBA y colaborando como consultor externo del CEJA. Autor y (co)autor de libros y publicaciones nacionales y extranjeras en materias de su especialidad y conferencista en temáticas de interés.

identificando sus principios fundamentales. Así también es central problematizar en torno a las transformaciones que ese reconocimiento conlleva, en particular, la obligación jurídica del Estado de reglamentar su ejercicio o el redimensionamiento de las relaciones entre funciones de Estado, ciudadanía, democracia y derechos, justificar la introducción del sistema de juicio por jurados para la resolución de conflictos colectivos en la República Argentina y evidenciar la conveniencia de la implementación de un sistema de resolución de conflictos colectivos a través de jurados populares como herramienta superadora de la justicia técnica que hoy en día monopoliza la gestión y resolución judicial de conflictos en Argentina.

Todo ello generando un espacio de discusión e intercambio de experiencias que contribuya a la construcción y generalización de una agenda común en la temática.

## **METODOLOGÍA**

El curso está orientado centralmente a personas avanzadas en el estudio del derecho, personas que ejercen la abogacía, e integrantes de los poderes judiciales y ministerios públicos. Al tratarse de una actualización en procesos orales y adversariales, se dará por conocido cierto contenido básico de los temas a tratarse, más allá de que el cuerpo docente estará a disposición -durante y después de cada clase- para responder interrogantes o consultas.

El curso será dictado de modo íntegramente virtual. En cada clase se desarrollará una de las unidades que integran la cursada. La mitad de las clases serán dadas de forma sincrónica; instancia en la que se priorizará la participación de estudiantes y el debate. La otra mitad será asincrónica, es decir, se dará a través de videos y textos realizados específicamente para este curso, con una modalidad expositiva similar a la de las clases sincrónicas. Todas las clases quedarán grabadas para quienes no pudieron asistir en el horario determinado.

Para aprobar el curso se deberá presentar un trabajo final acerca de uno de los temas tratados en las diversas unidades. En este trabajo deberá desarrollarse un breve análisis crítico de alguno de los temas vistos en el curso. Ese trabajo será evaluado y se comunicará la decisión final dentro de los tres meses posteriores a la finalización del curso. El objetivo es que los mejores artículos puedan ser publicados en la revista institucional de la Asociación Pensamiento Penal.

## **UNIDADES**

UNIDAD I: Estado, Derecho y Justicia. Modelos judiciales en el Derecho Comparado. Ejes de Políticas Públicas claves para una reforma judicial. La perspectiva de vulnerabilidad y de género como política obligatoria. Participación ciudadana: el jurado popular como garantía de imparcialidad en los procesos judiciales. Constitucionalidad y convencionalidad de los jurados populares: caso "V.R.P., V.P.C. y otros vs.

Nicaragua"; caso "Canales, Mariano Eduardo y otros/ homicidio agravado"; caso "BARBOZA, Diego Javier s/ Homicidio simple en concurso real con homicidio en grado de tentativa".

UNIDAD II: La participación de los Pueblos Indígenas en el sistema judicial. El Convenio 169 OIT. La consulta previa, libre e informada. El jurado indígena. Avances y desafíos en Argentina.

UNIDAD III: Las reformas judiciales del siglo XX y XXI. La justificación de una nueva justicia civil desde un enfoque de derechos. El abandono de la visión “proceso centrista” y los métodos diferenciados para la resolución de los conflictos. Las audiencias orales como espacio central de trabajo.

UNIDAD IV: Nociones básicas de la litigación en un proceso por audiencias. ¿Qué es una audiencia oral? Dimensiones de la oralidad. Impacto en el sistema de justicia. Exigencias administrativas de la oralidad. Modos de construcción de la verdad. Oralidad y sistema de gestión de los conflictos. Tipos de oralidad y categorías de audiencias. Exigencias administrativas de la oralidad.

UNIDAD V: La tutela colectiva de tipo representativo. Derechos, conflictos y pretensiones colectivas. Fundamentos e implicancias sociales, económicas y políticas de la tutela procesal colectiva de tipo representativo. Tradiciones existentes. El modelo argentino: CN, jurisprudencia, estado de la legislación y Acordada 12/16. Debido proceso colectivo: caso colectivo, presupuestos y pautas adjetivas mínimas. Vías procesales. Legitimación colectiva, representatividad adecuada y discusión colectiva. Sentencia, cosa juzgada colectiva e implementación.

UNIDAD VI: Juicio por jurados y procesos colectivos. Presupuestos, vinculaciones y complementariedad entre ambas dimensiones. Ventajas de la utilización del juicio por jurados en conflictos colectivos: Justicia técnica vs. Juicio por jurados. Limitaciones institucionales, legislativas y culturales para su implementación.

UNIDAD VII: Clases de jurados posibles, tipología de conflictos y condiciones necesarias para su estructuración. Las reformas posibles para la implementación de los jurados populares: oficinas judiciales, digitalización, nuevas formas de gestión de conflictos.

## **BIBLIOGRAFÍA**

Fandiño, Marco, González, Leonel y Sucunza, Matías, “Proceso civil”, Editores del Sur, Buenos Aires, Argentina, 2020.

Duce, Mauricio, Marín, Felipe y Riego, Cristián, “Reforma a los procesos civiles orales: Consideraciones desde el debido proceso y calidad de la información”, en Modernización de la Justicia Civil, Universidad de Montevideo, 2011.

SUCUNZA, Matías, “El derecho consuetudinario-convencional al debido proceso colectivo: conceptualización e interpelaciones en pos de su efectividad”, Revista de Derecho Público, Santa Fe, RubinzalCulzoni, 2016-I, pp. 105-163.

VERBIC, Francisco, “La Corte Suprema argentina y la construcción del derecho constitucional a un debido proceso colectivo”, Int'l Journal of Procedural Law, Volume 5 (2015), No. 1, Jun 2015.

VERBIC, Francisco, “Tutela Colectiva de Derechos en Argentina. Evolución Histórica, Legitimación Activa, Ámbito de Aplicación y tres Cuestiones Prácticas Fundamentales para su Efectiva Vigencia”, RDP Número Extraordinario sobre Procesos Colectivos, 2012.

SUCUNZA, Matías – VERBIC, Francisco, “Postulación de pretensiones colectivas a la luz de la reciente Acordada de la Corte Suprema”, L.L. 18/05/2016.

Fallos CSJN “Halabi I”, “PADEC c. Swiss Medical” y “CEPIS”.

Acordadas CSJN Nº 12/2016 (reglamento de actuación en procesos colectivos), Nº 32/2014 (Registro Público, certificación); Nº 28/2004 y Nº 7/2013 (Amicus Curiae); 30/2007 (Audiencias Públicas).

GIANNINI, Leandro J., “Legitimación en las Acciones de Clase”, Revista La Ley 2006-E-916.

PUGA, Mariela, El litigio estructural.

GIANNINI, Leandro J. - PÉREZ HAZAÑA, Alejandro - KALAFATICH, Caren - RUSCONI, Dante - SALGADO, José M. - SUCUNZA, Matías - TAU, Matías R. - UCIN Carlota y VERBIC, Francisco, “Propuesta de bases para la discusión de un proyecto de ley que regule los procesos colectivos”, Revista de Derecho Procesal Rubinzal\_Culzoni, 2016-2.

LORENZO, Leticia, Juicio por jurados y la litigación en materia civil, Juicio por Jurados en la Justicia Civil. Materiales y reflexiones desde Argentina, CEJA, 2021.

MARTINELLI, Augusto, VERBIC, Francisco y SUCUNZA, Matías, Jurado Civil en Procesos Colectivos: omisión inconstitucional y desafío estructural, Juicio por Jurados en la Justicia Civil. Materiales y reflexiones desde Argentina, CEJA, 2021.

KALAFATICH, Caren, Juicio por Juradxs y Género: ¿La paridad como punto de llegada o como punto de partida?, Juicio por Jurados en la Justicia Civil. Materiales y reflexiones desde Argentina, CEJA, 2021.

LEDESMA, Ángela, El jurado civil en el derecho procesal civil, entrevista por Cecilia KANDUS, Juicio por Jurados en la Justicia Civil. Materiales y reflexiones desde Argentina, CEJA, 2021.

SUCUNZA, Matías, Jurado Civil y Reforma Judicial: ¿presupuesto o mitología? Justificación, ventajas y prospectiva, Revista Rubinzal Culzoni de Derecho Público N° 1, Reforma al Poder Judicial, 2021.

**Cronograma de clases:**

**Unidad I: Sincrónica. Viernes 9/6 a las 18 hs.**

**Unidad II: Asincrónica. Habilitada desde el lunes 12/ 6.**

**Unidad III: Sincrónica. Viernes 16/6 a las 18 hs.**

**Unidad IV: Asincrónica. Habilitada desde el lunes 22/6.**

**Unidad V: Sincrónica. Viernes 7 /7 a las 18 hs.**

**Unidad VI: Asincrónica. Habilitada desde el lunes 10/7.**

**Unidad VII: Sincrónica. Viernes 4/8 a las 18 hs.**

**Modalidad de cursado:** El curso será dictado de modo íntegramente virtual. En cada clase se desarrollará una de las unidades que integran la cursada. La mitad de las clases serán dadas de forma sincrónica; instancia en la que se priorizará la participación de estudiantes y el debate. La otra mitad será asincrónica, es decir, se dará a través de videos creados específicamente para este curso, con una modalidad expositiva similar a la de las clases sincrónicas. Todas las clases quedarán grabadas para quienes no pudieron asistir en el horario determinado.

**Duración:** 4 meses aproximadamente.

**Evaluación:** El curso se aprobará a partir de la participación durante el curso en los foros y la presentación de una breve monografía al final.

**Certificado:** Curso certificado por la Asociación de Pensamiento Penal y la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional del Comahue. El certificado será remitido digitalmente a las personas que aprueben el curso.